

Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-05035-19-0721-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 721

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	109,634.9
Muestra Auditada	79,394.6
Representatividad de la Muestra	72.4%

Respecto de los 628,247.9 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2021, al Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, que ascendieron a 109,634.9 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión 79,394.6 miles de pesos, que significaron el 72.4% de los recursos asignados a dicho municipio.

Resultados**Control Interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

(FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2021

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> Realizó acciones tendentes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos, como la emisión de un código de ética y de conducta. Se tiene formalmente establecida la estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> No contó con normas generales de control interno. Se identificaron áreas de oportunidad relativas a reforzar las políticas sobre la competencia del personal, reclutamiento y selección de personal. No realizó acciones que forman parte de la responsabilidad de supervisión y vigilancia del control interno.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> Cuenta con un Plan de Desarrollo Municipal. Se tienen establecidos indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal. 	<ul style="list-style-type: none"> No contó con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal. No acreditó haber realizado acciones para comprobar que cuenta con un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción, así como, evidencia de que se informa a alguna instancia de la situación de los riesgos y su atención.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> Realizó acciones para comprobar que se establecieron actividades de control para las tecnologías de la información y comunicaciones. Acreditó haber realizado acciones para comprobar que se establecieron controles para asegurar que se cumplan los objetivos y metas institucionales. Contó con un comité en materia tecnología de información y comunicaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> No contó con evidencia de su programa para el fortalecimiento del control interno en los procesos sustantivos y adjetivos.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Realizó acciones para comprobar que se tienen los medios y mecanismos para obtener información relevante y de calidad. 	<ul style="list-style-type: none"> No realizó un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos. No realizó evaluación de Control Interno o de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> Acreditó acciones donde se evalúen los objetivos y metas mediante indicadores a fin de conocer el avance de su cumplimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> No mostró evidencia de haber efectuado en el último ejercicio, auditorías al plan de mitigación y administración de riesgos.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 56 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento medio.

Durante el desarrollo de la auditoría se identificaron incumplimientos a las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, respecto del FISMDF del ejercicio fiscal 2021. Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada debe rediseñar y fortalecer las estrategias y mecanismos de control establecidos en su sistema de control interno, a fin de brindar una seguridad razonable en la consecución de sus objetivos institucionales, en la administración y mitigación de sus riesgos, en el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la salvaguarda de los recursos públicos y la confiabilidad de la información que genera.

Para ello, el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, debe orientar y establecer una metodología específica que le permita identificar, evaluar y priorizar estrategias de mitigación y gestión de los riesgos asociados con sus procesos operativos; además, de fortalecer las actividades de supervisión y la implementación de acciones correctivas que permitan preservar la integridad, fomentar la transparencia y rendición de cuentas.

2021-D-05035-19-0721-01-001 Recomendación

Para que el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con el objetivo de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los Recursos

2. El Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, recibió de la Secretaría de Finanzas (SEFIN) del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, por partes iguales en los primeros diez meses del 2021, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los 109,634.9 miles de pesos que le fueron asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2021, los cuales fueron depositados en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin, donde se administraron de manera exclusiva junto con sus rendimientos financieros generados; asimismo, se comprobó que no se

transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada, ni se incorporaron recursos locales o aportaciones de beneficiarios en la cuenta bancaria del fondo.

Integración de la Información Financiera

3. El Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, registró las operaciones del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para lo cual dispone de un manual de contabilidad, se constató que dichos registros se encuentran respaldados en la documentación original que cumple con los requisitos fiscales y que fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y, mediante la verificación de la totalidad de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

4. El Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, dio cumplimiento a sus obligaciones de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio y aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, ya que se comprobó que hizo del conocimiento de sus habitantes al inicio del ejercicio, el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, informó trimestralmente los avances en el ejercicio de los recursos y los resultados alcanzados al término del ejercicio, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

5. El Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 al término de cada trimestre del ejercicio fiscal 2021, mediante los formatos correspondientes, los cuales fueron publicados en su página de internet y en la del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza.

6. El Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, reportó trimestralmente la planeación de los recursos del fondo en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, así como las acciones de verificación y seguimiento de las obras y acciones financiadas con dichos recursos.

7. La información presentada por el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, respecto de la planeación, ejercicio y resultados en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, y reportada a su población, a la SHCP y a la Secretaría de Bienestar muestra congruencia en lo que se refiere a los montos reportados y número de proyectos financiados con dichos recursos.

Destino de los Recursos

8. El Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, recibió recursos del FISMDF por 109,634.9 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros durante su administración por 94.4 miles de pesos, en el periodo de enero a diciembre de 2021, y 0.5 miles de pesos, en el periodo de enero a marzo de 2022, por lo que se determinaron recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022 por 109,729.3 miles de pesos y 109,729.8 miles de pesos, respectivamente. De estos recursos disponibles, se constató que al 31 de diciembre de 2021, el municipio comprometió 109,634.9 miles de pesos y pagó 107,622.6 miles de pesos, importes que representaron el 99.9% y el 98.1% de dichos recursos, respectivamente; en tanto que al 31 de marzo de 2022, pagó 108,442.4 miles de pesos, lo que representó el 98.8% del total disponible a esa fecha, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos
		Compro metido	Pagado	Pagado	% del disponible	
Comprometidos y pagados						
Recursos aplicados a los objetivos del fondo						
Agua potable	1	354.3	354.3	354.3	0.3	
Drenaje y letrinas	7	29,204.7	28,260.8	29,119.6	26.5	
Urbanización	54	64,222.9	63,490.2	63,481.6	57.9	
Electrificación rural y de colonias pobres	0	0.0	0.0	0.0	0.0	
Infraestructura básica del sector salud	0	0.0	0.0	0.0	0.0	
Infraestructura básica del sector educativo	19	15,095.4	14,759.6	14,729.2	13.4	
Mejoramiento de vivienda	0	0.0	0.0	0.0	0.0	
Subtotales	81	108,877.3	106,864.9	107,684.7	98.1	
Otras inversiones						
Gastos indirectos	1	756.8	756.8	756.8	0.7	
Comisiones Bancarias	0	0.8	0.9	0.9	0.0	
Subtotales	1	757.6	757.7	757.7	0.7	
Totales (A)	82	109,634.9	107,622.6	108,442.4	98.8	

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de marzo de 2022		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		No				
No comprometidos o no pagados		No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Rendimientos Financieros generados en el 2021 no comprometidos reintegrados a la TESOFE	94.4	94.4	94.4	0.1	94.4	0.0
Rendimientos Financieros generados a marzo 2022	0.0	0.0	0.5	0.0	0.5	0.0
Recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo 2022	0.0	2,012.3	1,192.5	1.1	1,192.5	0.0
Totales (B)	94.4	2,106.7	1,287.4	1.2	1,287.4	0.0
		Total	Total	% del disponible		
Disponibles (A + B)		109,729.3	109,729.8	100.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2022.

De lo anterior se determinó que las obras y acciones financiadas con recursos del fondo se encuentran comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y corresponden a proyectos previstos en el catálogo de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

9. El Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por 107,684.7 miles de pesos al pago de 81 obras y acciones que benefician directamente a la población que habita en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y rurales, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISDMF 2021 POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras o acciones	Importe pagado	% del disponible
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A LA POBLACIÓN CON LOS MAYORES NIVELES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA EN LA ENTIDAD			
Inversión en ZAP urbanas	81	107,684.7	98.1
Inversión en localidades con los dos mayores grados de rezago social	0	0.0	0.0
Inversión en zonas con pobreza extrema	0	0.0	0.0
TOTALES	81	107,684.7	98.1

FUENTE: Expedientes de obra del FISDMF 2021; visita de verificación física; Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021; Población total, indicadores, índice y grado de rezago social según localidad (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

De lo anterior se comprobó que el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, invirtió recursos del fondo por 107,684.7 miles de pesos para la atención de las ZAP, importe que significó el 98.1% de los recursos disponibles, por lo que cumplió con el 30% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

10. Se determinaron recursos del FISDMF del ejercicio fiscal 2021 por parte del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2021 no comprometidos por 94.4 miles de pesos; rendimientos financieros generados a marzo 2022 no pagados por 0.5 miles de pesos y, recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2022 por 1,192.5 miles de pesos, de los cuales se presentó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA
 REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS DEL FISDMF 2021
 CUENTA PÚBLICA 2021
 (Miles de pesos)

Concepto	Importe determinado	Importe reintegrado a TESOFE			Importe por reintegrar a TESOFE
		Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido	Total	
Rendimientos Financieros generados al 31 de diciembre de 2021 no comprometidos	94.4	94.4	0.0	94.4	0.0
Rendimientos Financieros generados a marzo 2022	0.5	0.5	0.0	0.5	0.0
Recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo 2022	1,192.5	1,192.5	0.0	1,192.5	0.0
TOTALES	1,287.4	1,287.4	0.0	1,287.4	0.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y pólizas con su documentación soporte.

De lo anterior se determinó que los recursos y rendimientos financieros que no se aplicaron fueron reintegrados a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa.

11. El Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, no destinó recursos del FISDMF 2021 para el Programa de Desarrollo Institucional Municipal.

12. El Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, destinó 756.8 miles de pesos al pago de gastos indirectos, importe que representó el 0.7% del total de los recursos del FISDMF del ejercicio fiscal 2021, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se constató que los recursos fueron destinados para la realización de estudios y evaluación de proyectos; acciones que se encuentran previstas en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Obras y Acciones Sociales

13. El Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con recursos del FISDMF del ejercicio fiscal 2021 adjudicó 5 contratos de manera directa por un importe de 5,544.6 miles de pesos, 25 contratos por invitación restringida por un importe de 66,158.4 miles de pesos y 1 contrato por licitación pública por un importe de 9,204.5 miles de pesos, los cuales se verificó que se adjudicaron de manera razonable de conformidad con la normativa aplicable, que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente y no se encontraron en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; asimismo, se constató que las obras públicas están amparadas en un contrato que fue suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa;

también se verificó que en los casos procedentes, se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y que se cuenta con la fianza de cumplimiento de los contratos.

14. De la revisión a la documentación que integra 31 expedientes técnicos unitarios de las obras públicas que amparan un importe total de 80,907.6 miles de pesos que fueron financiadas con recursos del FISMDf del ejercicio fiscal 2021 por 77,349.5 miles de pesos, se comprobó que el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, ejecutó dichas obras conforme a la normativa aplicable, toda vez que se verificó que cumplieron con las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos; en su caso, las modificaciones se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios correspondientes; las obras se encuentran finiquitadas de acuerdo con la normativa, fueron recibidas a satisfacción del municipio; los contratistas entregaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes y no se observaron incumplimientos imputables a los contratistas, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.

15. Con la revisión a la documentación que integra los 31 expedientes técnicos unitarios de las obras públicas que amparan un importe total de 80,907.6 miles de pesos que fueron financiadas con recursos del FISMDf del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, realizó pagos por un importe de 77,349.5 miles de pesos que corresponden a los conceptos contratados y ejecutados, los cuales se encuentran soportados en la documentación correspondiente como son estimaciones, facturas, avisos de terminación, actas de entrega-recepción, finiquitos, bitácoras de obra pública, se constató que los anticipos otorgados fueron debidamente amortizados.

16. El Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, no realizó obras bajo la modalidad de administración directa con recursos del FISMDf del ejercicio fiscal 2021.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

17. El Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, ejecutó de manera razonable el proceso de adjudicación y contratación de servicios que amparan un importe total 756.8 miles de pesos, y se verificó que fueron financiados con recursos del FISMDf del ejercicio fiscal 2021, que fueron entregados los servicios de conformidad con lo establecido en el contrato; se constató que los servicios fueron recibidos y otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes sin que se detectaran incumplimientos imputables al proveedor, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.

18. El Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, ejecutó gastos indirectos que amparan un importe total de 756.8 miles de pesos que fueron financiados con recursos del FISMDf del ejercicio fiscal 2021, conforme a la normativa aplicable, toda vez que se verificó que el servicio se realizó, de conformidad con lo establecido en el contrato; y que fue recibido y otorgado a satisfacción de las áreas correspondientes; no se observaron incumplimientos imputables al proveedor, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en el contrato.

19. El Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, realizó pagos con recursos FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por un importe de 756.8 miles de pesos que corresponden a los bienes y servicios contratados, los cuales se encuentran soportados en la documentación correspondiente como son facturas, estudios y actas de entrega; asimismo, se constató que los anticipos otorgados fueron debidamente amortizados.

Verificación Física

20. Se realizó la verificación física a una muestra de 31 obras públicas ejecutadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con un importe pagado de 77,349.5 miles de pesos, que representa el 71.8% del total de recursos del fondo destinados a dicho concepto, de las cuales se comprobó que se corresponden con el soporte documental presentado por el municipio y, en general, a las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y volúmenes presentados en las estimaciones pagadas; que se cumplió con los plazos y condiciones pactadas en los contratos, y que fueron entregadas a las instancias correspondientes.

21. Se realizó la verificación física a una muestra de 31 obras públicas ejecutadas con recursos FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, por un importe pagado de 77,349.5 miles de pesos, que representa el 71.8% del total de recursos del fondo destinados a dicho concepto, de lo que se observó que tres obras por un importe total pagado por 12,232.9 miles de pesos, no operan, por lo que no benefician a la población objetivo, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 66, 68 y 69.

MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA
 OBRAS QUE NO OPERAN EJECUTADAS CON RECURSOS DEL FISMDF
 CUENTA PÚBLICA 2021
 (Miles de pesos)

Núm.	Descripción	Número de contrato	Recursos Contratados	Importe pagado con FISMDF 2021	Conclusión en visita física
1	Construcción de alumbrado público, Nuevo Periférico entre avenida Del Canal y avenida Juárez	034-FISM-TOR/2021	2,656.0	2,408.7	De la inspección física realizada a la obra en cuestión, se verificó que faltan 16 lámparas, por lo que no opera de conformidad al contrato respectivo.
2	Construcción de drenaje pluvial en calzada Ramón Méndez entre calzada Xicoténcatl y calle Brasil	042-FISM-TOR/2021	5,559.7	5,559.7	De la inspección física realizada a la obra en cuestión, se constató que se encuentra abandonada y vandalizada; asimismo, no opera de conformidad al contrato respectivo.
3	Mantenimiento de drenaje pluvial en blvd. De los Grandes Pintores entre blvd. Juan Pablo II y blvd. De los Grandes Pintores	083-FISM-TOR/2021	4,303.0	4,264.5	De la inspección física realizada a la obra en cuestión, se verificó que se encuentra terminada y que las cantidades de los trabajos ejecutados corresponden a lo contratado; sin embargo, no opera por falta de conexión a la Comisión Federal de Electricidad (CFE), conformidad al contrato respectivo.
Totales			12,518.7	12,232.9	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios y visitas físicas de las obras públicas ejecutadas por la Dirección General de Obras Públicas.

2021-D-05035-19-0721-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 12,232,880.86 pesos (doce millones doscientos treinta y dos mil ochocientos ochenta pesos 86/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, debido a que se observó que tres obras públicas ejecutadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2021 no se encuentran en operación, por lo que no benefician a la población objetivo, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 66, 68 y 69.

Montos por Aclarar

Se determinaron 12,232,880.86 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 19 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 79,394.6 miles de pesos, que representó el 72.4% de los 109,634.9 miles de pesos transferidos al Municipio de Torreón,

Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, comprometió el 99.9% y pagó el 98.1% de los recursos disponibles, en tanto que, al 31 de marzo de 2022, pagó el 98.8% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ya que se observó un incumplimiento de las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas con respecto del fondo en materia de control interno, y tres obras que no se encuentran en operación por lo que no benefician a la población objetivo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 12,232.9 miles de pesos, que representa el 15.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes con lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

El Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes, y también se constató que la información respecto de la planeación, ejercicio y resultados en la aplicación de los recursos del fondo reportada a su población, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar muestra congruencia en lo que se refiere a los montos reportados y número de proyectos financiados con dichos recursos.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron parcialmente, ya que el municipio destinó el 0.3% de los recursos pagados del fondo a agua potable, el 26.5% a drenaje y letrinas, el 57.9% a urbanización, y el 13.4% a infraestructura básica del sector educativo, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos para el fondo en la Ley de Coordinación Fiscal; sin embargo, se observó, que tres obras, con un importe total pagado por 12,232.9 miles de pesos, no operan, por lo que no benefician a la población objetivo.

En conclusión, el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del fondo, ya que no se ajustó a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CMT/DAF/2423/08092022 de fecha 8 de septiembre de 2022, mediante el cual se presenta información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se concluye que esta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados número 1 y 21 se considera como no atendido.

R
09 SEP 2022
09:46 hrs
OFICIALIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

Oficio: CMT/DAF/2423/08092022
Asunto: Entrega de documentos
Auditoria 721 FISM. Ejercicio 2021

Aliso

MTRO. CARLOS EMILIANO HUERTA DURÁN
DIRECTOR DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C2"
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.-

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
09 SEP 2022
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C2"

En atención a su oficio DAGF"C2"/059/2022 de fecha 18 de agosto de 2022, de fecha 18 de agosto de 2022, me permito hacer entrega de documentos correspondiente a la auditoria número **721** con título **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
12 SEP 2022
RECIBIDO

ATENTAMENTE
"TORREÓN, ¡SIEMPRE PUEDE!"



ING. FRANCISCO JAVIER VAQUERA ALVARADO
DIRECTOR DE AUDITORIA FINANCIERA
Dirección General de Contraloría Municipal

c.c.p. archivo
bhs*
Bhs



leajo

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección General de Obras Públicas ambas del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 17.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 66, 68 y 69.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.